



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres

26 ENE. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 10 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Presente. –

Asunto : ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DURANTE EL PERÍODO VACACIONAL 2024.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00019 – 2024 – MINEDU/VMGI – DRELM/DIR - OGPEBTP ESSE 2024 – INT - 9043

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicar que Portal SiseVe es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.

Asimismo, que en el anexo 3 "Protocolos para la atención de la violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes" de la R.M. N° 274 – 2020 – MINEDU establece que:

"El cumplimiento de los protocolos siempre es liderado por el personal directivo de la Institución Educativa (IE) junto con la o el docente responsable de convivencia escolar del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, siendo también importante el apoyo de las tutoras y tutores, plana docente, familiares y estudiantes."

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar del MINEDU ha dispuesto un conjunto de orientaciones para la atención de los casos de violencia escolar durante el periodo vacacional, **comprendido entre el 23 de diciembre de 2023 y el 10 de marzo de 2024**, con el propósito de resguardar los derechos de la población escolar (VER ANEXO).

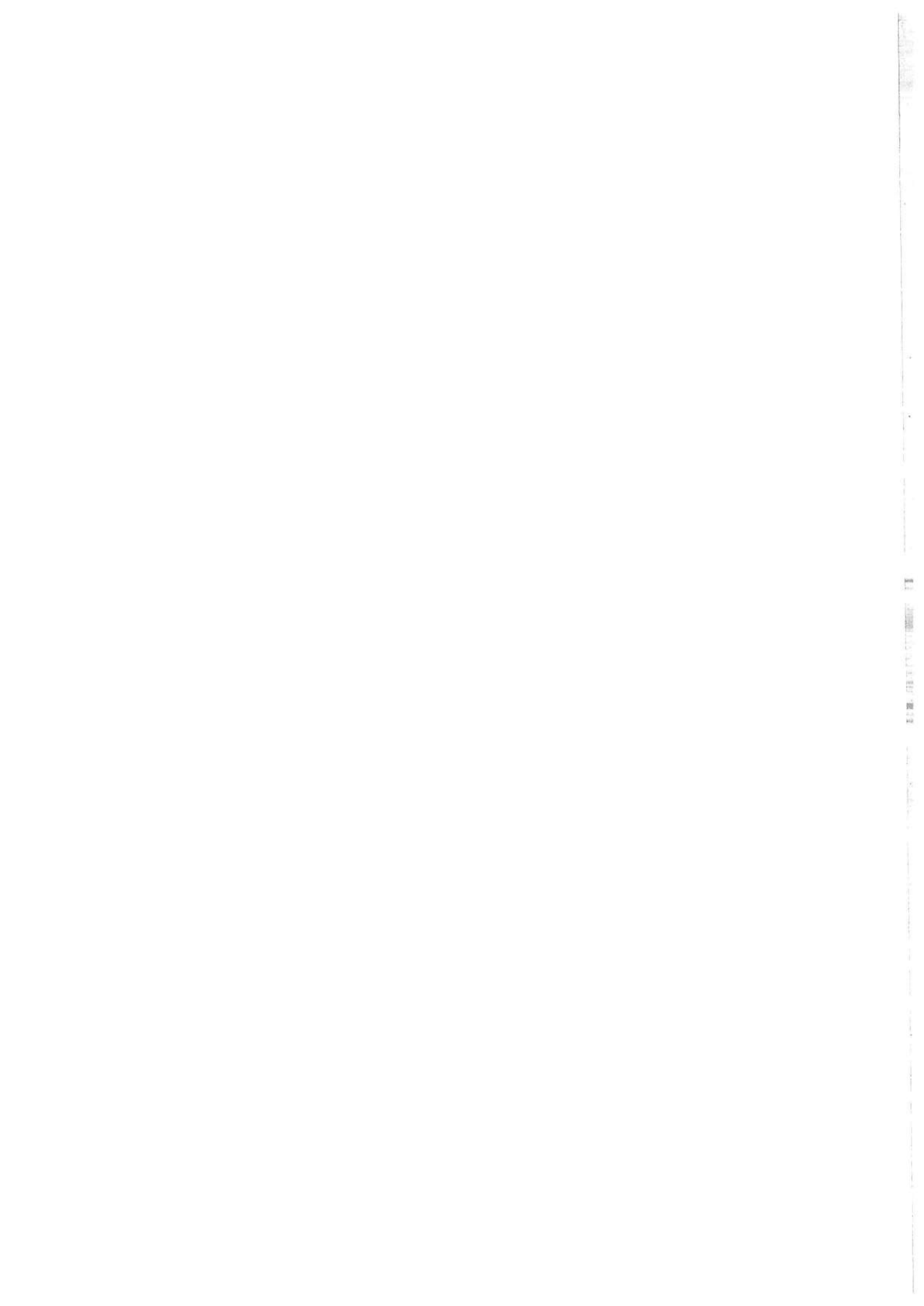
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024



**ORIENTACIONES PARA
LA ATENCIÓN DE
CASOS DE
VIOLENCIA ESCOLAR
DURANTE EL PERIODO
VACACIONAL - 2024**



Contra la
Violencia Escolar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERIODO VACACIONAL 2024

23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024

El Portal SíseVe es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.

En ese sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, las tareas que no requieran atención inmediata, y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas a partir del 11 de marzo 2024.

La realización de tareas en el marco de los reportes de violencia escolar que, por su naturaleza y características constituyan un presunto hecho delictivo en perjuicio de las y los estudiantes (relacionados a las denuncias y derivaciones a las autoridades correspondientes), las cuales se habiliten entre el 23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024, sí deberán ser atendidas de acuerdo a los plazos establecidos en los Protocolos para la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Dicha atención deberá contar con el apoyo del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL.

Es importante mencionar que entre el período del 23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024 (período vacacional de las y los estudiantes), no se contabilizará la atención oportuna o inoportuna de los casos; sin embargo, posterior al 10 marzo 2024 se empezará a medir la oportunidad de atención de dichos reportes, siendo estos contabilizados de acuerdo a los días que quedaron pendientes durante el periodo vacacional.



**CONVIVENCIA
ESCOLAR**

Ministerio de Educación - Perú

TAREAS A PRESENTAR DE
ACUERDO A CADA UNO DE LOS
PROTOCOLOS:



**CONVIVENCIA
ESCOLAR**

— UGEL 02 —

SISTEMA ENTRE ESTUDIANTES (PSICOLÓGICA - FÍSICA SIN LESIONES)

TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se realizó la entrevista con los estudiantes involucrados y se establecieron las medidas correctivas.	Se realizó la comunicación con los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
Se realizó una reunión con los familiares de los estudiantes involucrados.	Se realizó la comunicación con los familiares de los estudiantes involucrados, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual).
Se orientó a la familia sobre los servicios de atenciones disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atenciones disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.	No corresponde
		Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes.	Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se informó al CONEI sobre el cierre del caso.	No corresponde



VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES (SEXUAL - FÍSICA CON LESIONES)

TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se acompañó al estudiante al centro de salud o se orientó a la familia para que acudan con su hijo.	Se orientó al centro de salud a la familia para que acudan con su hijo, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla.	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual).
Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.
		Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.



VIOLENCIA DEL PERSONAL DE IE. HACIA UN ESTUDIANTE (VIOLENCIA PSICOLÓGICA)

TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.



VIOLENCIA DEL PERSONAL DE IE. HACIA UN ESTUDIANTE (VIOLENCIA FÍSICA)

TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.



VIOLENCIA DEL PERSONAL DE IE. HACIA UN ESTUDIANTE (VIOLENCIA SEXUAL)

TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.		



RECOMENDACIONES

- Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020-MINEDU.
- Si tiene alguna consulta referente a la atención de casos de violencia escolar sírvase a comunicar con la Especialista de Convivencia Escolar a través del correo electrónico: ligia.yarleque@ugel02.gob.pe o a través de la Línea de Convivencia de la UGEL 02: 930447022 en horario de oficina.



**CONVIVENCIA
ESCOLAR**

— UGEL 02 —

